

El presente volumen reúne 20 ensayos de investigadores de Alemania, Gran Bretaña y México sobre diferentes temas de la historia económica de América Latina desde la época prehispánica hasta la actualidad. Ninguna otra parte del mundo fue transformada tan profundamente por el proceso de la expansión europea como el continente americano. En el transcurso de los tres siglos de la dominación colonial, bajo el paradigma de una incipiente globalización, su situación política, cultural, social y económica cambió radicalmente. La independencia de los estados latinoamericanos aceleró este proceso hasta la actualidad. Paralelamente se conservaron formas económicas autóctonas y tradicionales durante mucho tiempo. La gama temática de los trabajos aquí reunidos intenta documentar la gran variedad temporal y regional de este desarrollo. Para esto se analizan temas del ámbito del comercio, la minería, el desarrollo de mercados locales, la moneda, las inversiones extranjeras, la construcción de ferrocarriles y el papel de la mujer en la economía latinoamericana, entre otros. El volumen está dedicado al historiador berlinés Reinhard Liehr, para su sexagésimo aniversario y como reconocimiento a su labor científica en el campo de la historiografía latinoamericana.

BIBLIOTHECA
IBERO-AMERICANA

VERVUERT

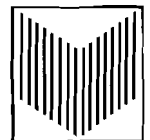
**Nikolaus Böttcher
Bernd Hausberger (eds.)**

Dinero y negocios en la historia de América Latina



Geld und Geschäft in der Geschichte Lateinamerikas

Nikolaus Böttcher / Bernd Hausberger (eds.)
Dinero y negocios en la historia de América Latina
Geld und Geschäft in der Geschichte Lateinamerikas



BIBLIOTHECA IBERO-AMERICANA

Publicaciones del Instituto Ibero-Americano
Fundación Patrimonio Cultural Prusiano

Vol. 77

BIBLIOTHECA IBERO-AMERICANA

Nikolaus Böttcher y
Bernd Hausberger (eds.)

**Dinero y negocios en la
historia de América Latina**

**Geld und Geschäft in der
Geschichte Lateinamerikas**

**Veinte ensayos dedicados a Reinhard Liehr
Zwanzig Aufsätze, gewidmet Reinhard Liehr**

VERVUERT · IBEROAMERICANA · 2000

Inhaltsverzeichnis / Indice

<i>Vorbemerkung der Herausgeber</i>	7
<i>Über Reinhard Liehr oder über die Tugend.</i> Von Günter Vollmer	9
<i>Reinhard Liehr – Biographische Daten und Werkverzeichnis / Datos biográficos y obras</i>	13
Jürgen Golte: <i>Zur Bedeutung von Fernhandelsbeziehungen in der Geschichte der Anden</i>	19
Ursula Thiemer-Sachse: <i>Wer war oder ist der "Señor del Cacao"? Kakaobohnen als Währung im Vizekönigreich Neuspanien</i>	39
Günter Vollmer: <i>Über den Wechselkurs von Cacaobohnen und den Preis der Schokolade. Ein mexikanisches Problem</i>	59
Enrique Otte: <i>La mujer de Indias en el siglo XVI</i>	85
Bernd Hausberger: <i>Ein Silberaufkäufer macht Bankrott. Anmerkungen zu Kredit, Schulden und Preisen im nordwestlichen Neuspanien</i>	101
Eduardo Flores Clair: <i>Utopía y realidad. Proyectos para financiar la minería novohispana (1744-1783)</i>	123
Renate Pieper: <i>Imperium und Finanzpolitik im 18. Jahrhundert. Spanien und England im Vergleich</i>	147
Nikolaus Böttcher: <i>Trade, War and Empire: British Merchants in Cuba, 1762-1796</i>	169
Brígida von Mentz: <i>La organización y el abasto de insumos de una empresa minera en Zacatecas a fines del período colonial e inicios del independiente</i>	199
Antonio Ibarra: <i>El Consulado de Comercio de Guadalajara, 1795-1821. Cambio institucional, gestión corporativa y costos de transacción en la economía novohispana</i>	231

Die Deutsche Bibliothek - CIP-Einheitsaufnahme

Dinero y negocios en la historia de América Latina :
veinte ensayos dedicados a Reinhard Liehr
= Geld und Geschäft in der Geschichte Lateinamerikas /
Nikolaus Böttcher y Bernd Hausberger (ed.).
- Madrid : Iberoamericana ; Frankfurt am Main : Vervuert, 2000
(Bibliotheca Ibero-Americana ; Bd. 77)
ISSN 0067-8015
ISBN 84-95107-68-6 (Iberoamericana)
ISBN 3-89354-577-8 (Vervuert)

© Iberoamericana, Madrid 2000

© Vervuert Verlag, Frankfurt am Main 2000

Reservados todos los derechos

Diseño de la portada: Michael Ackermann

Ilustración: Grabado de José Guadalupe Posada

Composición: Anneliese Seibt, Instituto Ibero-Americano

Este libro está impreso íntegramente en papel

ecológico blanqueado sin cloro.

Impreso en Alemania

Barbara Potthast: <i>Bäuerliche Wirtschaft und die Rolle der Frauen: Paraguay im 19. Jahrhundert</i>	265
Matthias Röhrig Assunção: <i>Exportação, mercado interno e crises de subsistência numa província brasileira: O caso do Maranhão, 1800-1860</i>	287
Rosa María Meyer Cosío: <i>Francisco Iturbe: del comercio local a las finanzas nacionales, 1809-1861</i>	329
Jorge Silva Riquer: <i>Mercado y comerciantes de la ciudad de México, 1830-1840</i>	357
Rory Miller: <i>British Business in Peru. From the Pacific War to the Great Depression</i>	379
Michael Zeuske: <i>Trasfondos del conflicto de 1902: política, cónsules y comerciantes alemanes en las Venezuelas del siglo XIX</i>	413
Colin M. Lewis: <i>Regulating the Private Sector: Government and Railways in Brazil, c. 1900</i>	453
León E. Bieber: <i>El comercio germano-boliviano 1936-1939. Un fracaso singular en el contexto del comercio de compensación de Alemania con América Latina</i>	487
Mariano Torres Bautista: <i>La valorización del patrimonio cultural. El caso del patrimonio industrial en América Latina</i>	517
Horst Pietschmann: <i>Globalización y mercado de trabajo: la perspectiva del historiador de larga duración</i>	531
Abkürzungen / Abreviaturas	549
Autoren / Autores	551

Antonio Ibarra

**El Consulado de Comercio
de Guadalajara, 1795-1821.
Cambio institucional, gestión corporativa y
costos de transacción en la economía novohispana¹**

**El problema: la gestión institucional
en el cambio económico en la época borbónica**

El Imperio español, acusando el cansancio de su sistema económico y político, reaccionó con una ambiciosa reforma en sus instituciones durante la segunda mitad del siglo XVIII. Es conocido el papel protagónico del ideario ilustrado que perseguía 'modernizar' la gestión política del Imperio y crear las condiciones de un nuevo auge de la economía española (Lynch 1996). También es discutido el papel de las reformas de Carlos III en la nueva hegemonía española y en la reactivación económica del Imperio, particularmente en su mercado continental (Fischer 1996). En cualquier caso, es innegable que España y sus posesiones coloniales se sometieron a un deliberado proceso de cambio institucional y, en cierto sentido, también presenciaron un convergente proceso de crecimiento económico.

Una primera estimación sobre el impacto de las reformas implementadas la constituyó el incremento de las rentas reales, particularmente aquellas provenientes de América, así como el criterio de que la reforma habría de financiarse sobre todo con los caudales de la Real Hacienda colonial. La justificación plena, a la naturaleza de la empresa reformista, sería previamente explicitada en el *Nuevo sistema de gobierno económico* propuesto por Campillo y Cosío en 1743. Allí, concluyente señaló:

¹ Versiones previas han recibido atinados comentarios y críticas de Josep Delgado, Luis Jáuregui y Bernd Hausberger, a quienes reconozco su interés y paciencia. A Reinhard Liehr, en particular, agradezco su hospitalidad académica y generosidad personal.

“Enfermas están de muerte América y España; aquella, porque ésta no le da documentos; y ésta, porque aquélla no le tributa tesoros. Estos para la una, y aquéllos para la otra, serán sus eficaces remedios” (Campillo y Cosío 1789, § 8: 15). La voluntad de ambos segmentos, acaso como un sistema de ventajas comparativas, habría de guiar los esfuerzos coloniales por reformar el Imperio. El proyecto, como es de suponerse, significó un enorme costo a la Real Hacienda, a los particulares y en general a los súbditos del rey que influyeron decisivamente en el declive de la economía novohispana (Coatsworth 1990b).

Ahora sabemos, por recientes estudios de historiadores económicos, que el costo de las reformas no se distribuyó con relativa equidad, que las finanzas reales llegaron a una verdadera quiebra técnica y que la exacción indiscriminada de recursos americanos hizo que fermentara un enorme descontento social que tendría enormes consecuencias en el futuro del Imperio en su conjunto (Marichal 1992). Con todo, carecemos de una estimación precisa de la manera como la reforma institucional borbónica supuso un cambio en los costos de transacción² de la economía imperial, en sus componentes colonial y metropolitana; pero sabemos que dicha reforma no se sostuvo en ausencia del nuevo *gobierno económico* que la promovió, recordando a Campillo y Cosío.

Este ensayo pretende aproximarnos a un tema poco estudiado, a saber, el impacto en los costos privados del cambio institucional en el crecimiento económico en la época borbónica, particularmente para el caso novohispano. Si bien sabemos que las reformas hicieron más eficiente la gestión económica colonial, medida en términos de recauda-

² “Los costos de transacción son los costos de especificar qué se está canjeando y de hacer cumplir los acuerdos consecuentes. En los mercados económicos lo que está siendo especificado (medido) son los atributos del valor —las dimensiones físicas y los derechos de propiedad— de los bienes y los servicios o el desempeño de los agentes. Si bien la medición a menudo puede ser costosa, hay algunos criterios aceptados: las dimensiones físicas tienen características objetivas (tamaño, peso, color, etcétera), mientras que las dimensiones de los derechos de propiedad están definidas en términos legales. La competencia también tiene un papel decisivo en la reducción de los costos de aplicación [cumplimiento]. El sistema judicial proporciona una aplicación coercitiva. Sin embargo, los mercados económicos de ayer y hoy son característicamente imperfectos y están dominados por altos costos de transacción” (North 1994: 570-571).

ción fiscal neta y de efectos multiplicadores de la inversión pública en la economía colonial, desconocemos con precisión el efecto que tuvieron éstas en las iniciativas de grupos de particulares.³

Aunque el paquete de reformas perseguía un beneficio patrimonialista del monarca a la vez que descansar sus costos pecuniarios en los súbditos, debemos apreciar los efectos que para las élites americanas representó la posibilidad de participar en la gestión económica desde las nuevas instituciones, aun siendo éstas de Antiguo Régimen, y compartir con ello los discriminadores beneficios del crecimiento y las angustias financieras del quiebre fiscal del modelo.⁴ Por tanto, quizá convenga detenernos en el examen del crecimiento económico y su expresión institucional.

El crecimiento económico y la reforma institucional de la economía novohispana

Mucho se ha discutido sobre el crecimiento económico novohispano de la segunda mitad del siglo XVIII, con el resultado de que ahora tenemos más información del mismo pero dudamos al caracterizarlo.⁵ En muchos casos, las discusiones han girado más sobre el nivel del crecimiento, juzgado a partir de criterios cuantitativos, que sobre el doble carácter del mismo, a saber: el de ser un cambio en la dinámica del desempeño económico en correspondencia a la transformación del marco institucional de la economía.⁶

³ En un trabajo reciente, Jáuregui (1997) estima de manera novedosa el efecto del cambio institucional borbónico en el crecimiento económico novohispano. Convenimos con él tanto en su enfoque como en sus conclusiones.

⁴ Sobre una caracterización problemática del periodo, ver los trabajos de Hamnett (1992), Marichal (1992), Pérez Herrero (1992: 151 s.) y Van Young (1992b).

⁵ Desde los trabajos, ya clásicos, de Florescano/Gil (1977) y Brading (1975) a los estudios sobre la Real Hacienda de Klein (1985; 1994) y la interpretación de Pérez Herrero (1991), la preocupación por caracterizar el periodo borbónico ha marcado el interés de los historiadores. En referencia al problema del crecimiento económico, véase el útil y sistemático examen historiográfico de Miño (1992) y el nuevo planteamiento de Pérez Herrero (1996).

⁶ “Las instituciones forman la estructura de incentivos de una sociedad, y las instituciones políticas y económicas, en consecuencia, son los determinantes básicos del desempeño económico” (North 1994: 568).

Pareciera que la vieja discusión sobre si las reformas propiciaron el despegue económico o si por el contrario contrajeron su dinámica y limitaron su efecto distributivo, deja de lado lo más relevante del proceso: el que las reformas institucionales estuvieron asociadas al crecimiento económico.⁷ Esta evidencia primaria pareciera obligar a volver los ojos al problema del comportamiento económico en referencia a las modificaciones institucionales y a establecer una relación precisa entre beneficiarios y afectados (Pérez Herrero 1991). Una cosa es clara y compartida por los especialistas: las reformas no resolvieron el problema distributivo de la economía, ni sancionaron la acumulación de recursos, antes bien persiguieron la utilización económica de activos de capital novohispanos 'ociosos', tanto en el sistema de crédito como en la otrora relajada fiscalización del comercio y no su redistribución (Blanco/Romero Sotelo 1996).

En nuestro enfoque, sin embargo, las contradicciones del 'modelo de cambio institucional' fijaron los límites del propio 'modelo de crecimiento económico'. Entre otras, vale recordar, que la política fiscal de fomento e inversión fue vencida por las urgencias del Estado, que se tradujo en un aumento de la presión fiscal y en una reducción de los beneficios internos del gasto virreinal.⁸ Este será, claramente, un elemento crucial del colapso del modelo de crecimiento económico y cambio institucional.

Adicionalmente, el efecto inflacionario traducido a la economía atenuó el ritmo de crecimiento, incrementó los costos de producción y

⁷ Este aspecto es, en opinión de North, decisivo, ya que los cambios en las instituciones pueden encontrar vías propicias de crecimiento y establecer una dependencia, o bien vías ineficaces de combinar el cambio institucional y crecimiento económico, reforzando el atraso. En sus palabras: "Debido a que todas las economías crearon oportunidades productivas e improductivas para las organizaciones, la historia de cualquier economía reflejará resultados mezclados" (North 1994: 130).

⁸ "Hacia finales del siglo XVIII, sostiene Klein, una categoría fiscal previamente insignificante ascendió en el panorama total de los ingresos reales en el virreinato de la Nueva España. Se trata de la categoría de préstamos forzados y voluntarios y de otros impuestos especiales de emergencia relacionados con el apoyo a la bancarrota cada vez mayor de la tesorería imperial. [...] Aunque los préstamos y las subvenciones procedentes de fuentes privadas sumaron sólo unos 900 000 pesos al año en la década de 1780, brincarón a los 5.8 millones anuales en la década de 1790 y a 21.6 millones en la primera del nuevo siglo (XIX)" (Klein 1994: 111 s.).

disminuyó el conjunto de los ingresos disponibles, lo que se manifestó en una disminución de la demanda efectiva. Los costos internos de circulación crecieron, ya sea por presión fiscal o bien por el encarecimiento del dinero que limitaba el mercado de crédito comercial, así como por la interrupción del tráfico ultramarino y el incremento de los costos fiscales de internación.⁹

En este contexto, pensamos, la acción colectiva de comerciantes y mineros otorgó una importancia excepcional a las instituciones corporativas de gestión y representación, si bien vieron disminuir en la crisis sus activos financieros —por préstamos y donaciones— a cambio incrementaron su poder de negociación, disminuyendo con ello el efecto marginal de la presión fiscal. Como suele ocurrir, los más poderosos y mejor representados lograron atenuar el efecto de la crisis fiscal del Estado colonial, pero no pudieron evitar que sus cuerpos de representación cubrieran los costos de un política de privilegios y obligaciones.

Por lo anterior, el examen del comportamiento institucional de los consulados de comercio, más allá de su relevante papel como promotores de la obediencia política colonial, nos revela que las opciones económicas que los grupos mercantiles tuvieron que explorar resultaron más costosas debido a la crisis del modelo de crecimiento económico y sus restricciones institucionales. Específicamente, los consulados provinciales novohispanos como el de Veracruz y Guadalajara, formados en 1795, nacieron muy tarde para consolidar un poder institucional y fáctico equivalente al de la ciudad de México, pero sí lograron tender su base de representación entre comerciantes y operaron como agentes colectivos de negociación, como organizaciones orientadas al interés institucional de sus representados. El factor decisivo, en nuestra opinión, fue el haber logrado actuar como empresario colectivo orientado a la disminución de los costos de transacción del intercambio y generar, por ejemplo, una certidumbre y cumplimiento de los contratos que, para

⁹ Dos importantes interpretaciones sobre las causas de la inflación finisecular en el México borbónico, la de Coatsworth (1990b: 51) y la de Garner (1992: 84), coinciden en la influencia en el índice inflacionario de la presión fiscal y el costo del dinero, derivado de la extracción de circulante.

el tráfico a distancia y en un mercado premoderno, representaron un importante cambio institucional.¹⁰

Es probable que este nuevo esquema institucional, partiendo de la existencia de varios cuerpos privados de interés, como los consulados, tuviera también un efecto cohesionador entre las élites que participaron del cambio económico, particularmente entre comerciantes provinciales que advirtieron la oportunidad de rebajar sus costos de transacción en el mercado, derivados de la estructura oligopólica de importaciones y del control de la plata por los comerciantes tradicionales de la ciudad de México.¹¹

Las nuevas reglas institucionales ofrecieron el beneficio de una representación corporativa como gestión organizada y, complementariamente, la definición de costos de transacción reglamentados tanto para mineros como para comerciantes. En un doble sentido la gestión económica privada a través de estas instituciones representó, simultáneamente, la creación de canales de negociación con el Estado—ello incluye la Real Hacienda y la justicia mercantil—, así como el diseño de un espacio institucional de negociación entre particulares.¹²

¹⁰ Como institución de Antiguo Régimen, según la caracterización de Smith (1978: 11-28), el consulado fue “una institución destinada a facilitar soluciones para las disputas comerciales y para promover y proteger los intereses comerciales”, así como los derechos de propiedad sobre cargamentos.

¹¹ “Una de las consecuencias de las reformas borbónicas fue que, a la larga, desmantelaron en buena medida la antigua red de relaciones comerciales del interior de la Nueva España, debilitando el papel central que en ella habían desempeñado los comerciantes del Consulado de México. Los antiguos mecanismos basados en el control de la circulación de la plata a través del cuasi monopolio del circulante amonedado comenzaron a dejar de funcionar con la perfección con que hasta entonces habían operado. El empleo de las platas de rescate como medio de pago fue reducido al máximo y por medio del Reglamento de Libre Comercio los comerciantes almaceneros perdieron una gran parte del monopolio de las importaciones” (Pérez Herrero 1987: 292).

¹² “[...] el Estado, puede disminuir los costos de transacción mediante el desarrollo de un cuerpo impersonal de leyes y sus mecanismos de cumplimiento. Debido a que el desarrollo de la ley es un bien público, existen importantes economías de escala asociadas a él. Si existe un cuerpo legal, los costos de negociación y cumplimiento del contrato se reducen substancialmente, porque las reglas básicas del intercambio están ya definidas” (North 1981: 53).

Así como el consulado significaba una representación corporativa, también sirvió como instrumento de fiscalización y cohesión mercantil en una escala territorial amplia, ya que su gestión acompañó a la dilatación espacial del mercado interno novohispano. Y es justamente este doble proceso, económico e institucional, el que puede explicar la enorme relevancia que tuvieron los cuerpos mercantiles en la consolidación de los grupos regionales de interés y poder.¹³ Conviene, por tanto, tomar una apreciación sobre el contexto regional y de época para percibir la relevancia de la gestión institucional del Consulado de Guadalajara.

El modelo de organización regional del mercado interno novohispano: la economía colonial de Guadalajara

La economía regional de Guadalajara experimentó, desde la segunda mitad del siglo XVIII, un proceso de crecimiento económico, más acusado en el último tercio y caracterizado por la diversificación de su producción, la integración territorial de su mercado y la ampliación de su espacio de circulación. Dicho de otra manera, el crecimiento se expresó en una doble combinación de integración mercantil endógena y apertura de las redes de circulación regional al mercado interno novohispano.¹⁴

En el primer caso, la integración territorial del mercado se produjo gracias al acelerado aumento de la producción agropecuaria que permitió un crecimiento demográfico, principalmente urbano, y favoreció el desarrollo de economías regionales de escala. En un segundo momento, la ampliación de los circuitos de circulación internos permitieron la vinculación de producciones regionales especializadas con las redes de circulación del mercado interno, particularmente la demanda de productos alimentarios (como granos y ganados), de insumos mineros e indus-

¹³ Sobre el Consulado de Comercio de Guadalajara los estudios existentes, aún con un enfoque tradicional, son los de Villaseñor Bordes (1970) y Ramírez Flores (1976).

¹⁴ Véase la interpretación de Eric Van Young (1992c) sobre la integración del mercado urbano de Guadalajara y, sobre el modelo regional de economía de Van Young (1992d) e Ibarra (1994).

triales (sal, tequesquite, cobre, sebo, cueros) y manufacturas locales (principalmente tejidos y corambres). Pero también la producción minera a escala significó un importante sector de arrastre a nivel local, incrementando la demanda de bienes y activando la circulación de minerales.¹⁵

Así, también, el mercado de importaciones encontró en Guadalajara un centro de distribución regional de gran amplitud, que iba del *hinterland* rural de la ciudad a sus territorios regionales periféricos.¹⁶ La función radial del comercio regional y la liberalización del tráfico interior permitió a los comerciantes regionales capitalizar las ventajas del comercio con el reino y obtener importaciones directamente en Veracruz, abriendo un corredor comercial que más tarde habría de extenderse a un amplio territorio, fincando con ello un dinámico cambio en un circuito triangular: mercado regional, mercado novohispano y mercado ultramarino. Los beneficios del intercambio regional con el reino, expresados en saldo líquidos de plata, fueron el acicate decisivo del tráfico de importación y un elemento de solvencia para el comercio regional.¹⁷

A fines de aquel siglo, gracias a testimonios fiscales del Consulado de Comercio, sabemos que Guadalajara había logrado convertirse en un importante centro de articulación de los mercados de plata e importaciones del septentrión novohispano, lo mismo por el camino de Tierra Adentro que por el tráfico costero transpacífico.¹⁸ La relevancia de este proceso se aprecia en el tejido grueso de la circulación, el tráfico a distancia de importaciones y plata, así como en el tejido menudo de los intercambios interregionales de la economía de Guadalajara con el reino. En resumen, el sustento del crecimiento interno se vio favorecido por el proceso de integración del mercado interno novohispano, aun con las trabas a la circulación impuestas por los dificultosos caminos, encarecidos transportes y barreras arancelarias crecientes.

¹⁵ Hemos hecho (Ibarra 1993) un intento por examinar la dinámica de estos mercados a escala, como el del mineral de San José de Aranjuez, que nos señaló la relevancia del problema.

¹⁶ Véase nuestra apreciación sobre la dinámica cíclica del mercado regional, a través de la renta de alcabalas, entre 1790 y 1810 (Ibarra 1995).

¹⁷ Véase nuestro modelo cuantitativo en Ibarra (1994).

¹⁸ Un examen inicial de las redes comerciales de Guadalajara con el septentrión novohispano, que permiten sostener el esquema mencionado, en Ibarra (1996).

De la misma manera que el tráfico regular a distancia favoreció la integración regional novohispana, buena parte del intercambio de importaciones y 'efectos de la tierra' seguía atada a rutinas estacionales y festivas. En particular, las ferias comerciales de Tierra Adentro fueron episodios fundamentales de la negociación en gran escala, así lo muestran los casos de San Juan de los Lagos, Saltillo, Chihuahua y Taos. En el primer caso, la feria decembrina de San Juan, podríamos afirmar que fue la principal plaza de negociación de importaciones en Tierra Adentro, ya que vinculaba los circuitos del centro-oeste con la demanda norteña y su control representó uno de los principales giros anuales de los comerciantes de Guadalajara.¹⁹

En síntesis, la economía regional de Guadalajara muestra que tanto el crecimiento endógeno como las articulaciones regionales del mercado interno novohispano convergieron en una nueva estructura de mercado, cada vez más amplia y diversificada, donde las transacciones se multiplicaron y exigieron del marco institucional un mejor desempeño. La desigualdad regional del crecimiento, el papel decisivo de la minería en la demanda regional, así como el proceso de transformación institucional de la economía novohispana son el contexto escénico en el que los comerciantes de Guadalajara gestaron, negociaron y llevaron adelante la marcha institucional del Consulado de Comercio.

La fundación del Consulado de Comercio de Guadalajara: su importancia económica e institucional

La iniciativa para la fundación del Consulado de Comercio de Guadalajara respondió, aun tardíamente, a las reformas orientadas a la reglamentación del 'libre comercio'²⁰ y particularmente a la recomendación

¹⁹ Un acercamiento a este problema a través del tráfico entre Guadalajara y la feria de San Juan de los Lagos puede verse en Gálvez/Ibarra (1997).

²⁰ Nos referimos a la implementación del Reglamento de Libre Comercio de 1778, y particularmente al real decreto, del 28 de febrero de 1789, que retiró el monopolio del tráfico americano a Cádiz debilitando, correlativamente, la estructura monopólica de los consulados americanos, para la década de 1790. Ver los trabajos de Pérez Herrero (1987) y la interpretación de Bernal (1987).

del virrey Revillagigedo de reducir el peso interno del control oligopólico del Consulado de la ciudad de México.²¹ La convergencia entre iniciativas de funcionarios virreinales, particularmente del intendente Jacobo Ugarte y Loyola, y la perspicacia de comerciantes provinciales generaron las condiciones internas propicias para gestionar a través de una Junta General de Comercio, formada en 1791, los informes y dictámenes favorables a la iniciativa.²²

Desde que se constituyó la mencionada Junta General de Comercio, en 1791, hasta que se obtuvo la real cédula de erección del Consulado, un lustro más tarde, la gestión política de los comerciantes de Guadalajara tejió una red de intereses que se tradujo en una gestión colectiva y se orientó a la reforma de los mecanismos institucionales del mercado. Partiendo de una clara distinción de los obstáculos al comercio interprovincial, de la estructura de costos vigente, del impacto de ella en los precios y las restricciones adicionales al intercambio, los comerciantes regionales le dieron sustento a la orientación del proyecto: disminución de los costos de negociación, reglamentación de los costos de circulación y representación institucional de los intereses colectivos.²³ Estas iniciativas y las características formales del nuevo cuerpo consular dieron un giro decisivo a la organización interior del comercio: tendieron una malla territorial de representaciones, marcaron límites a los intereses colectivos del comercio regional, instrumentaron mecanismos de gestión y representación, crearon mecanismos de resolución de conflictos, orientaron el gasto fiscal en ingresos al comercio, desplegaron una estrategia de mejoras materiales a la circulación –caminos,

²¹ Ver Gálvez (1996: 200-224).

²² Representación del Cabildo e individuos del comercio de Guadalajara, solicitando la instalación de un Consulado y Universidad de Comercio en Guadalajara, 12 julio de 1791, BPEJ, AFRAG, libro 287.

²³ “No se ve que siendo el principal instituto de estos tribunales el arreglo de los individuos del comercio, la observancia de buena fe, evitar, en lo posible las quiebras fraudulentas, reparar, por medios de equidad, las inculpables, cortar pleitos, y componer las diferencias breve y sumariamente, a verdad sabida, buena fe guardada y administrar con la debida pureza lo destinado a fondos públicos del mismo comercio, no pueden dejar de ser utilísimos los consulados, y estimarse realmente por unos tribunales y cuerpos que afiancen la felicidad de las capitales y muchos lugares de su comprensión [...]”; Representación [...], 1791, BPEJ, AFRAG, libro 287, fol. 180.

puentes, locales en las ferias, seguridad en caminos, etcétera– y promovieron un acuerdo institucional en los contratos y su cumplimiento, asegurando con ello los derechos de propiedad.

En suma, el protagonismo inicial de los actores económicos –los comerciantes– dotó a la institución de una gran capacidad de gestión del cambio económico en los términos en que los intereses particulares del comercio de Guadalajara cifraban las medidas institucionales requeridas.²⁴

El Consulado y la medición del tráfico regional: magnitud y organización territorial del mercado de Guadalajara

A partir de 1795 y como una prerrogativa de los consulados recién creados, en Veracruz y Guadalajara, les fue concedido el derecho de administrar la avería cobrada a los cargamentos descendidos en los puertos y destinados para su venta al distrito de su competencia,²⁵ desde los puntos de entrada al reino, principalmente portuarios, y entre suelos jurisdiccionales distintos. Este derecho, que hasta entonces se mantuvo adjudicado al Consulado de Comercio de la ciudad de México, en lo sucesivo fue dividido entre los distintos cuerpos consulares a cambio de obligarse a supervisar el tráfico en su territorio jurisdiccional y compartir con la Real Hacienda el beneficio del tráfico lícito.²⁶

²⁴ Estos propósitos, explícitos en el Acta de la Junta fundacional, fueron llevados adelante en las gestiones por los diputados nombrados para el efecto, a saber, don Ignacio de Estrada y don Juan José Cambero, quienes solicitaron al rey a través del intendente “la erección del Consulado en esta capital [de Guadalajara], bajo el mismo peso y reglas que el de México, concediéndole por territorio el de la Real Audiencia y su expreso real permiso para formar ordenanzas que no se observan sin su previa real aprobación [...]”; Escrito de los diputados, 20 de agosto de 1791, AGI Guad. 314, fol. 28.

²⁵ Esta figura fiscal, del siglo XVI temprano, fue modificando su función y gravámenes hasta formar parte de los recursos regulares de los cuerpos americanos de comercio, cobrándose una “avería de tierra” que gravaba a las importaciones internadas al reino, y sus recursos destinados a sufragar gastos y fomento del comercio americano (Céspedes del Castillo 1945: 3 ss.).

²⁶ “Será fondo del Consulado [de comercio de Guadalajara] el derecho que le concedo de avería –se asentaba en la cláusula 31 de su Real cédula–, y el producto de todas las multas y penas pecuniarias que imponga el Tribunal, sus diputados o

Como puede advertirse, el cobro de la avería era un importante instrumento de intervención en el tráfico de importación y, adicionalmente, en la salida legal de plata por vía del comercio. Por eso mismo, ahora podemos establecer *grosso modo* el origen, valor, calidad y destino interior de los cargamentos bajados en los principales puertos del reino –Veracruz, Acapulco y San Blas–, así como la introducción de efectos del reino y americanos en distintos territorios jurisdiccionales de los distintos consulados.

A través del cobro de avería pudimos calcular que al distrito del Consulado de Guadalajara ingresaron entre 1796 y 1818, salvo en 1806 sin datos, mercancías de importación por un valor aforado superior a los 69.7 millones de pesos: más de una tercera parte en efectos del país, es decir, más de 26.5 millones de pesos y otro tanto de extranjeros, alrededor de 26 millones, casi un cuarto de efectos españoles, más de 16.4 millones.

La distribución territorial de su cobro nos permitió advertir las conexiones comerciales del Consulado con las regiones costeras del Pacífico norte, a través del puerto de San Blas, así como en el nudo regional de la minería de Zacatecas y San Luis Potosí además de los distantes distritos de Saltillo, Durango y Chihuahua. Aun cuando los comerciantes de Guadalajara no intervinieron directamente en el tráfico importado, su institución tuvo un papel significativo en la supervisión del tráfico averiado.

De esta manera, la gestión consular favoreció la consolidación de Guadalajara como vértice del tráfico con el norte, lo mismo por vía marítima, mediante el circuito transpacífico, o terrestre por el camino de Tierra Adentro. En resumen, las grandes redes de circulación y sus

jueces de alzadas. Por derecho de avería cobrar medio por ciento sobre el valor de todos los géneros frutos y efectos que se extraigan e introduzcan por mar en todos los puertos de su distrito. También cobrará el medio por ciento de todos los frutos y géneros que habiéndose desembarcado en el puerto de Veracruz se conduzcan con guías de su aduana a todas las provincias del distrito de este nuevo Consulado, y otro medio de todos los caudales y efectos que procedentes de las mismas provincias se introduzcan y embarquen para estos reinos en el citado puerto de Veracruz, cuyo Consulado no debe cobrar cosa alguna de lo que se dirija o venga del distrito del de Guadalajara, [...]”; Real cédula de erección [...], AGI Guad. 526, fols. 26-27.

nudos interiores de distribución, como lo ilustra el nexo entre Guadalajara y los dos ‘nortes’, el noroeste costero y el norte minero, establecieron un doble vínculo comercial e institucional.

Por ello, vale advertir que la evolución señalada de cambio económico y gestión institucional son aspectos diversos de un mismo proceso convergente que debemos ahora examinar desde la institución, esto es, explicarnos el comportamiento de los empresarios provinciales²⁷ a través de su institución, de su agente colectivo de negociación.

El Consulado de Comercio: la medición de los costos de transacción y su desempeño institucional

Según su cédula fundacional, atendiendo a las Ordenanzas de Bilbao, el consulado debería desempeñarse como ‘cuerpo conciliario’ particular de los individuos del comercio, así como institución judicial para resolver sobre pleitos entre ellos y como instancia de gestión y representación de los intereses del comercio ante la Real Hacienda.²⁸ En los hechos, sus funciones sustantivas se complementaron con el tejido de una red de diputaciones locales que permitió a la corporación lograr una cohesión institucional entre los mercaderes de Guadalajara y comercian-

²⁷ El estudio de los empresarios en el Antiguo Régimen, particularmente en la Colonia, ha sido un acercamiento fundamentalmente notabiliar y patrimonial, dejando de lado justamente el aspecto empresarial de su gestión económica y sólo excepcionalmente se procura entender. Por ello, el trabajo de Kicza (1986) constituye un modelo relevante de interpretación del tejido económico y social del empresariado novohispano, sin embargo, convendría avanzar en esa línea y combinar el estudio de grupos de comerciantes e instituciones corporativas para comprender la gestión individual y colectiva de los mismos.

²⁸ “La administración de justicia estará a cargo del Tribunal que sólo se compondrá del prior y cónsules, y conocerán privativamente de todos los pleitos y diferencias que ocurran entre comerciantes y mercaderes, sus compañeros y factores, sobre sus negociaciones de comercios, compras, ventas, cambios, seguros, cuentas de compañía, fletamentos de naos, factorías, y demás de que conoce y debe conocer el Consulado de Bilbao conforme a sus ordenanzas: las cuales han de servir de regla a este nuevo Tribunal para la substanciación y determinación de los pleitos, en todo lo que no vaya prevenido por esta cédula [...]”; Real cédula de erección [...], artículo 2, AGI Guad. 526, fols. 4-5.

tes prominentes del reino que funcionaban como corresponsales de la institución.²⁹

El cuerpo de recaudadores de avería, por su parte, estaba integrado por los administradores de las aduanas que enteraban al Consulado contra libranzas del prior y cónsules arbitradas por el contador, por ello, recibían un suplemento sobre el ingreso captado como retribución pecuniaria.

El cuerpo conciliar estuvo conformado por un prior y dos cónsules, con sus respectivos tenientes, un secretario, un síndico, un tesorero y su contador. Asimismo se integraba un cuerpo de conciliarios, electos mediante voto indirecto, que fungían como cuerpo consultivo y deliberativos de controversias. La gestión del tribunal de comercio recaía en el prior y los dos primeros cónsules, auxiliados por un asesor letrado, dos alguaciles y un escribano. Además, el Consulado contó desde sus primeras gestiones con un apoderado en Madrid encargado de dar curso a peticiones y réplicas, gestiones políticas y negociaciones discrecionales.³⁰

Del conjunto de miembros y funcionarios podríamos distinguir un cuerpo administrativo profesional³¹ –secretario, contador, tesorero, escribano y alguaciles–, además de los administradores de aduanas y recaudadores, un conjunto de comerciantes que cumplieron funciones de representación y gestión institucional, mediante elección indirecta, como cónsules y conciliarios de la Junta de Comercio, encargada del fomento del comercio.³² Este último grupo, de más de ciento veinte

²⁹ Las primeras diputaciones, instauradas en 1796, fueron las de Aguascalientes, Bolaños, Chihuahua, Durango, Sayula, Sombrerete y Zacatecas. Más tarde se agregaron las de Saltillo y Tepic (1797), Real del Rosario y Santiago Papasquiaro (1801), San Juan de los Lagos (1807), Colima (1809) y Arizpe (1814). Ver Villaseñor Bordes (1970: 150 s.).

³⁰ El apoderado en Madrid, fundamental a todas las negociaciones institucionales, fue don Miguel Ortiz de Rosas. Así, también, el asesor letrado para pleitos mercantiles fue don Francisco Antonio de Velasco.

³¹ Don Manuel Pereda se desempeñó como secretario, don Manuel de las Heras como contador, don Joaquín Venel y Liaño como tesorero, don Josef Antonio Mallén fungió como escribano y como alguaciles don Juan Martínez del Campo y don Hipólito Gutiérrez.

³² “La protección y fomento del comercio será el cargo principal de esta junta, y cumplirá con él procurando por todos los medios posibles el adelantamiento de la agricultura, la mejora en el cultivo y beneficio de los frutos, la introducción de las

comerciantes, conformó el núcleo representativo del cuerpo social de la institución: del conjunto, una treintena obtuvo el mayor número de cargos, tanto en su relevancia como su frecuencia, más de veinte ocuparon el cargo de cónsul, más de una decena se desempeñó, como prior y más de medio centenar fueron alguna vez conciliarios (ver cuadro 1).

Cuadro 1: Comerciantes más relevantes en la composición del cuerpo consular, 1796-1821

Comerciante (años de gestión)	Cargo consular						
	Prior		Cónsul		Consiliario		Total
	P	T	P	T	P	T	
Juan José Cambero (1795-1816)	2	2	2		1		7
Antonio Pacheco Calderón (1795-1817)	2	1			1		4
Juan Manuel Caballero (1798-1818)	1	2	1	1			5
Martín Gutiérrez Fernández (1797-1818)	1	1	1	2			5
Marqués Barón de Santa Cruz (1796-1812)	1	1	1		1		4
José Ventura García Sancho (1805-1819)	1		1	1	1		4
Gregorio Gómez de la Fuente (1797-1814)	1		1		1		3
Francisco Cerro (1801-1820)	1		1		1	1	4
Eugenio Moreno de Tejada (1795-1803)	1		1		1		3
José Monasterio (1795-1802)	1			1		2	4
Juan López Portillo (1795-1798)	1				1		2
Angel Antonio Mazón (1796-1808)		2			1		3
Manuel Gómez Vallejo (1795-1820)		1	2			1	4
Miguel Sánchez Leñero (1797-1814)		1	1		2		4
Francisco Venancio del Valle (1800-1818)		1	1		1		3
Joaquín Gómez del Corral (1801-1820)		1		2	2		5
Juan Francisco Corcuera (1804-1816)			2	1	1		4
Manuel García de Quevedo (1804-1820)			2	1			3
Domingo Ibarro (1801-1817)			1		2	3	6
Alfonso Sánchez Leñero (1797-1818)			1	2	1		3
Manuel López Cotilla (1796-1810)			1	2		3	6
Ventura Rubio Escudero (1796-1805)			1	1			2
Matías Vergara (1800-1816)			1	1	1		3

máquinas y herramientas más ventajosas, la facilidad en la circulación interior y en suma cuanto parezca conducente al mayor aumento y extensión de todos los ramos de cultivo y tráfico: para lo cual cuidará de averiguar a menudo el estado de dichos ramos en las provincias de su distrito por medio de los diputados que tenga en ellas, o de otras personas o cuerpos con quienes entable correspondencia a este fin [...]”; Real cédula de erección [...], AGI Guad. 526, fols. 20-21.

Comerciante (años de gestión)	Cargo consular						
	Prior		Cónsul		Consiliario		Total
	P	T	P	T	P	T	
José Zumelzu (1795-1798)			1				1
Vicente Partearroyo (1799-1805)			1			1	2
Juan Manuel de la Fuente (1797-1817)					4	1	5
Ramón Murúa (1805-1818)					2	1	3
Juan Fontecha (1811-1820)					2	1	3
Ramón Durán (1796-1811)					2	2	4
Guadalupe Echagaray (1799-1810)			1		2	1	4
Cristóbal de la Mora (1810-1820)					2	2	4
Ramón Rucabado (1795-1809)					2	2	4
Domingo Samperio (1796-1808)					2	2	4

Nota: P = propietario; T = teniente. — Fuente: AGI Guad. 529-531.

Atendiendo a nuestra idea sobre el desempeño institucional del Consulado, las funciones relevantes de representación, gestión y negociación institucional eran cumplidas por ese grupo conformado fundamentalmente por mayoristas del comercio de Guadalajara, relativamente autónomo de la función fiscalizadora en manos de administradores de los ingresos por avería. Ahora bien, el doble carácter de la institución le dio una consistencia como corporación de Antiguo Régimen, como organización representativa de intereses de grupo y también como herramienta colectiva de gestión y negociación.

Y este último aspecto es el que queremos resaltar en nuestro modelo, ya que la institución operó en los hechos como agente institucional de los intereses colectivos de comerciantes, estableciendo normas reglamentarias de negociación y cumplimiento, asumiendo costos institucionales de organización, representación, cumplimiento y desarrollo del mercado, que representaron una disminución de los costos privados de transacción, estableciendo una normatividad y certidumbre en los contratos y negociaciones que tuvieron un efecto positivo en los beneficios privados y resultaron en una estructura de costos de negociación institucionales. Vale decir, aun siendo una institución de Antiguo Régimen cumplió funciones decisivas para el desarrollo del mercado moderno.

El Consulado, entonces, como institución de gestión económica colectiva asumió costos privados, los tradujo en una función institucional de costos de gestión y de mercado que es posible calcular a partir de

su contabilidad anual.³³ A través de ésta, es posible adelantar algunas hipótesis sobre el comportamiento colectivo, estimar los costos de la gestión institucional y datar con precisión el momento de gestión eficaz y de crisis de funciones institucionales sustantivas (ver cuadro 2).

Asimismo, es posible encontrar algunos elementos exógenos que expliquen el deterioro de la capacidad institucional de representación, el enorme peso de las exacciones extraordinarias y el abandono de su política de inversión en favor del desarrollo de mercado, tanto a nivel de obras de infraestructura como en costos de promoción de una cultura comercial moderna.³⁴ Examinemos, entonces, el modelo.

Si tomamos la contabilidad consular como expresión de este sistema de costos y beneficios, la expresión global que tendría la función de ingreso institucional estaría definida por la diferencia entre los ingresos derivados de derechos e imposiciones, más los ingresos, donaciones y créditos, menos los costos de gestión institucional y los costos institucionales de mercado.

En el primer caso, están comprendidas las prerrogativas institucionales definidas, como la fiscalización y cobro de la avería, así como los derechos patrimoniales y de autoridad que le sucedieron —por ejemplo, la renta de bienes patrimoniales o la imposición de multas y penas pecuniarias—, añadidos los ingresos en favor de sus fondos, donaciones

³³ Según se dispuso en la real cédula, artículo 37, el contador formará a fin de cada año fiscal la “cuenta general de los caudales del Consulado y su inversión: en la cual serán cargo los valores de las aduanas de los puertos, que se expresaran por menor; las multas que se hayan exigido, y el sobrante del año anterior: y serán data las nóminas de salarios, y los libramientos de prior y cónsules. Se acompañarán como comprobantes de cargo las relaciones que darán de los valores los respectivos administradores de las aduanas, de las multas que se hayan impuesto y exigido en todo el año, y el testimonio del recuento que se habrá hecho al fin del año anterior, del caudal existente en el arca. Si además de lo dicho ocurriese algún otro cargo extraordinario, se expresará también, y se acompañará documento legítimo que acredite su verdadero importe [...]”, Real cédula de erección [...], AGI Guad. 531, fols. 32-33.

³⁴ He hecho un análisis de los *libros de cuenta general*, entre 1796 y 1818, que comprende 22 años económicos —salvo 1806 que no he localizado— con el propósito de dar un nuevo orden a las categorías contables, agrupándolas en categorías económicas que nos permitieran la estructura de costos descrita. Los libros se encuentran en AGI Guad. 529 a 531.

Cuadro 2: Estructura de costos del Consulado de Guadalajara, 1796-1818

Años	Derechos	Ingreso	Costos de recaudación	Costos de gestión	Administración
1796	14.671	3.283	783	13.404	7.724
1797	10.848	-192	17	7.111	6.980
1798	5.313	11.057	604	11.772	9.674
1799	13.481	1.553	1.115	6.516	6.452
1800	28.838	1.134	1.998	6.785	6.336
1801	25.704	19.857	1.531	6.159	6.137
1802	32.077	3.418	1.357	10.407	7.600
1803	30.839	331	1.368	8.407	8.407
1804	17.881	61	782	8.942	8.055
1805	23.668	106	469	8.904	8.165
1806	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1807	62.903	-14.976	1.630	7.880	7.880
1808	26.854	17	1.323	14.010	8.068
1809	37.005	-11.954	1.226	8.201	8.074
1810	12.355	-7.200	359	7.232	7.232
1811	8.100	1.908	243	3.142	3.092
1812	14.129	-2.407	436	9.307	9.307
1813	8.579	-34.751	354	13.560	13.560
1814	47.945	23.370	1.208	8.9957	8.814
1815	85.975	811	1.783	8.813	8.042
1816	52.096	7.369	593	8.275	8.275
1817	39.431	20.498	667	9.481	8.244
1818	30.990	19.668	8.252	802	505
Suma	629.682	42.963	28.098	188.067	166.623

Organización	Representación	Costos de mercado	Negociación	Cumplimiento	Desarrollo	Año
4.938	741	0				1796
125	5	2.776	500	200	2.076	1797
	2.097	4.480	4.480			1798
64		1.900	1.900			1799
	449	1.900	1.900			1800
22		2.167	1.900		267	1801
	2.806	6.543	1.900		4.643	1802
		8.756	2.533		6.223	1803
	868	4.700			4.700	1804
	739	11.177			11.177	1805
n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	1806
		5.605			5.605	1807
64	5.877	4.173		133	4.040	1808
	127	3.620		60	3.560	1809
		1.098		50	1.048	1810
	49	0				1811
						1812
						1813
	142	122				1814
	770					1815
	1.237	3.441			341	1817
	296	608			608	1818
5.213	16.203	63.066	15.113	443	44.282	

Fuente: AGI Guad. 529-531.

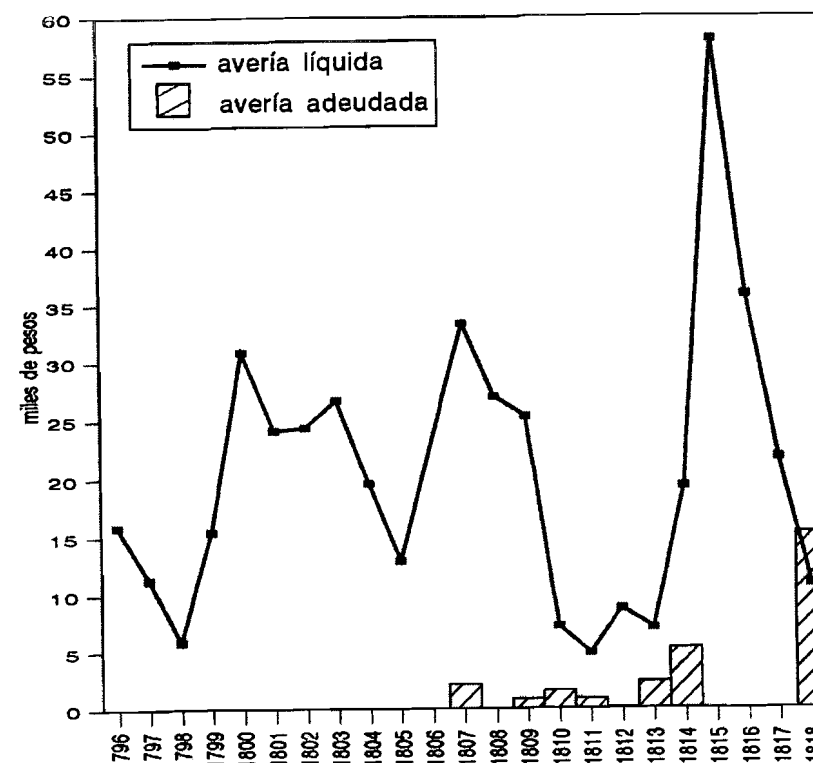
y beneficios de intermediación crediticia. En el siguiente caso, los gastos y costos de gestión institucional, implican la estructura de costos en que incurre la institución en relación a sus funciones de mercado y en favor del intercambio. Así, tenemos que los costos de gestión institucional hacen referencia a funciones de administración, organización y representación, por su parte, los costos institucionales de mercado hacen referencia a aquellos que implican la negociación, el cumplimiento de contratos y el desarrollo del mercado, particularmente gastos en obras de infraestructura y cultura mercantil.

Vale señalar, por otra parte, que en los costos de gestión institucional están incluidos aquellos que representaron el peso sustantivo del intercambio entre instituciones –con otros consulados o autoridades rivales– y ante el gobierno virreinal y con la Real Hacienda, que se tradujeron en donaciones, transferencias extraordinarias y gastos en consenso y obediencia política.

La expresión cuantitativa de la estructura de costos y beneficios del Consulado de Guadalajara nos muestra las trayectorias cíclicas que siguieron sus fuentes de recursos dependiendo del tráfico interno de importaciones, principalmente el cobro de la avería, mientras que en la función de gasto institucional se reflejan las dificultades de la gestión corporativa. Esta última nos permite advertir las consecuencias de la presión sobre sus recursos y hasta la insolvencia coyuntural junto con su recurso para saldarla: el crédito para financiar pasivos, para la adquisición de inmuebles, el pago de sueldos, los costos de gestiones y donativos, así como para subsidiar obras de infraestructura, suplir gastos de soberanía y hasta de obediencia política.

Gracias al examen de la contabilidad es posible, primeramente, advertir el movimiento cíclico del ingreso fiscal del Consulado, ya que la avería nos destaca más precisamente los ciclos del comercio (ver gráfica 1). Pero además, si relacionamos los ingresos por avería con los costos de recaudación, podremos advertir el desempeño administrativo en los momentos de mayor eficiencia recaudatoria como declive de los costos en proporción de la avería líquida. Así se aprecia en el examen de los costos de recaudación como proporción de la avería líquida, donde se puede destacar su persistente decremento entre 1797 y 1807, pese a las oscilaciones cíclicas de la recaudación. Por otra parte, después de 1808, la relación entre la caída de los ingresos suponen una disminución de la

Gráfica 1: Avería recaudada por el Consulado de Comercio de Guadalajara, 1796-1818

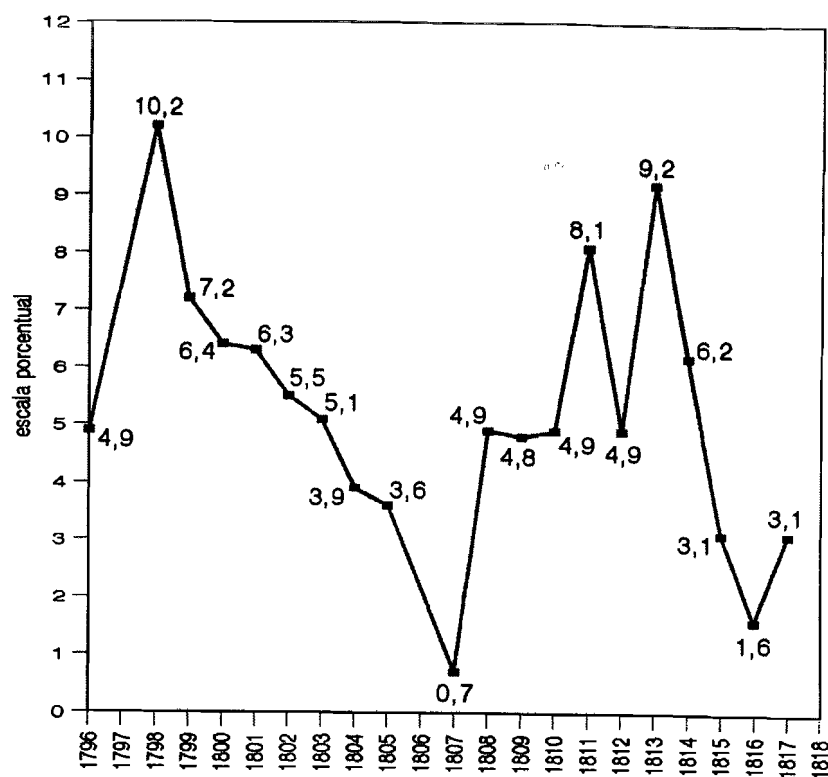


Fuente: AGI Guad. 529-531.

avería líquida en proporción al aumento de los costos, especialmente en los años que sucedieron a la insurrección de 1810. En cualquier caso, es perceptible que hasta 1814 no vuelven a descender de manera persistente y ello tiene mayor relación con el aumento de los ingresos (ver gráfica 2).

Por otra parte, al examinar cada componente del vector de costos institucionales, tanto los de gestión como los de mercado, es posible advertir los rasgos de una política institucional diferenciada de gasto e inversión de caudales. De la misma manera, es pertinente concluir mostrando el peso que tuvieron las exacciones extraordinarias del rey, por

Gráfica 2: Costo de recaudación como proporción de la avería líquida recaudada, 1796-1818

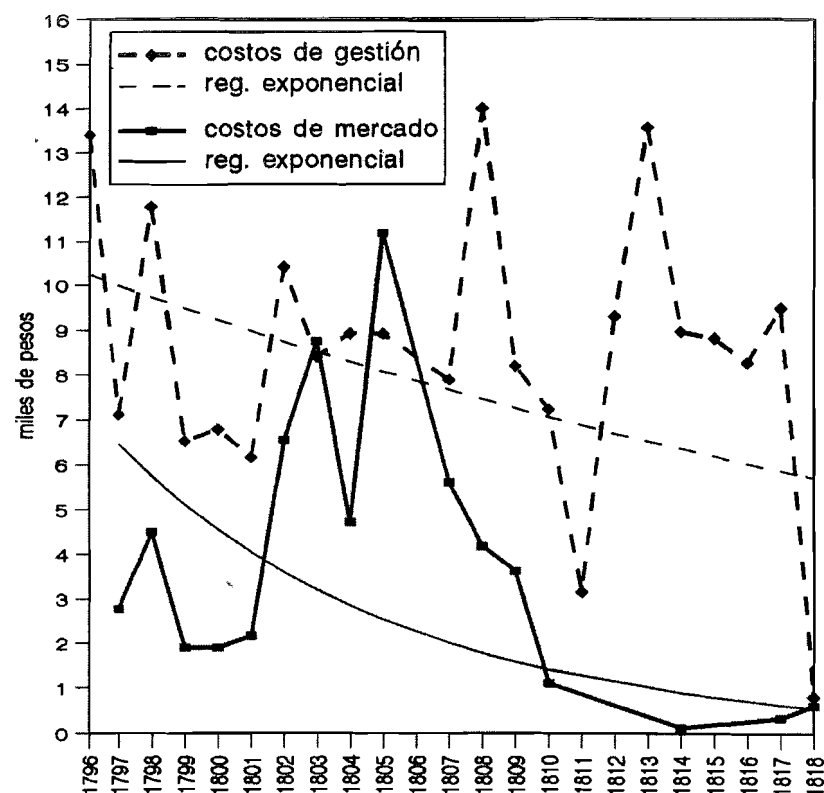


Fuente: AGI Guad. 529-531.

urgencias del Estado, que bajo la forma de préstamos y contribuciones patrióticas diezmaron las finanzas del Consulado y, con ello, su capacidad institucional en favor de los intereses del comercio regional.

Una apreciación sobre el comportamiento de los costos del Consulado nos señala que los costos de gestión –administración, organización y representación–, si bien tendieron a disminuir, estuvieron sujetos a bruscas oscilaciones cíclicas trianuales, en contraste al relativamente claro patrón de los costos de mercado –negociación, cumplimiento y desarrollo del mercado– que tuvieron una inicial trayectoria de ascenso en la primera década, entre 1796 y 1805, para descender claramente en la segunda década y muy marcadamente por el efecto de la revolución de Hidalgo (ver gráfica 3).

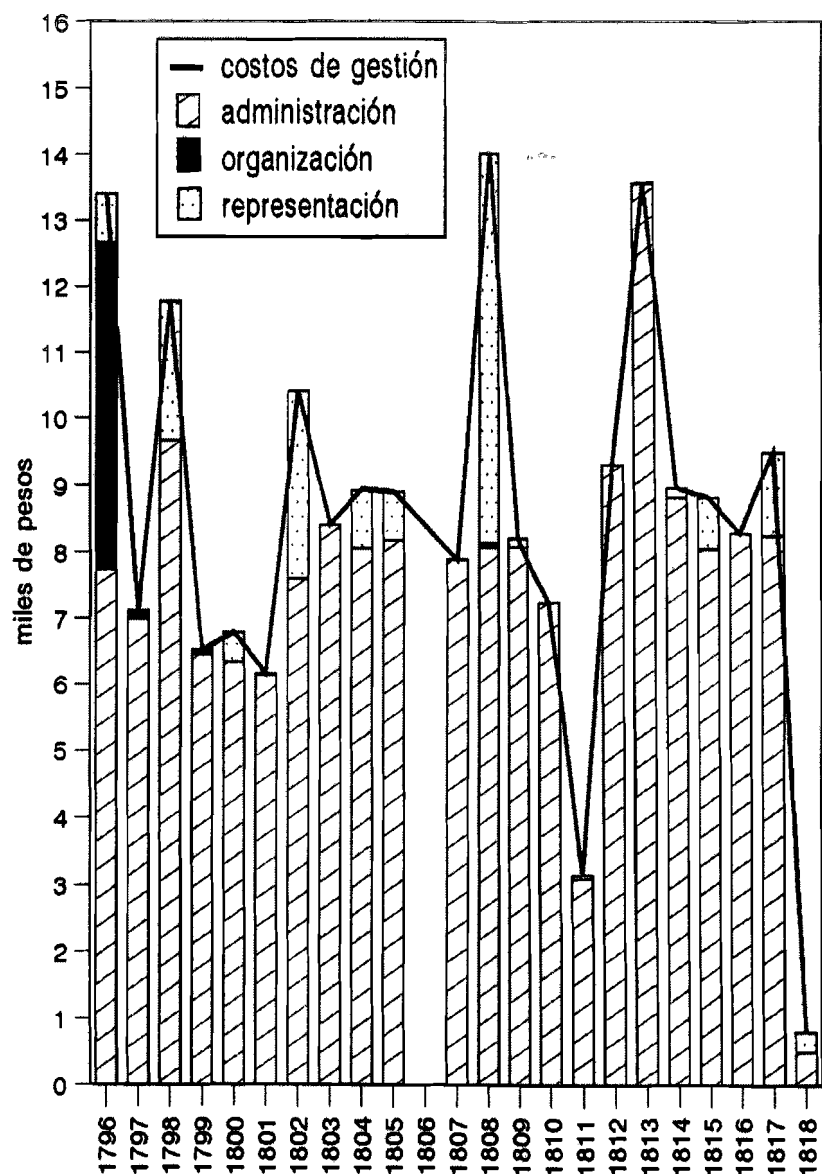
Gráfica 3: Evolución de costos del Consulado de Comercio de Guadalajara, 1796-1818



Fuente: AGI Guad. 529-531.

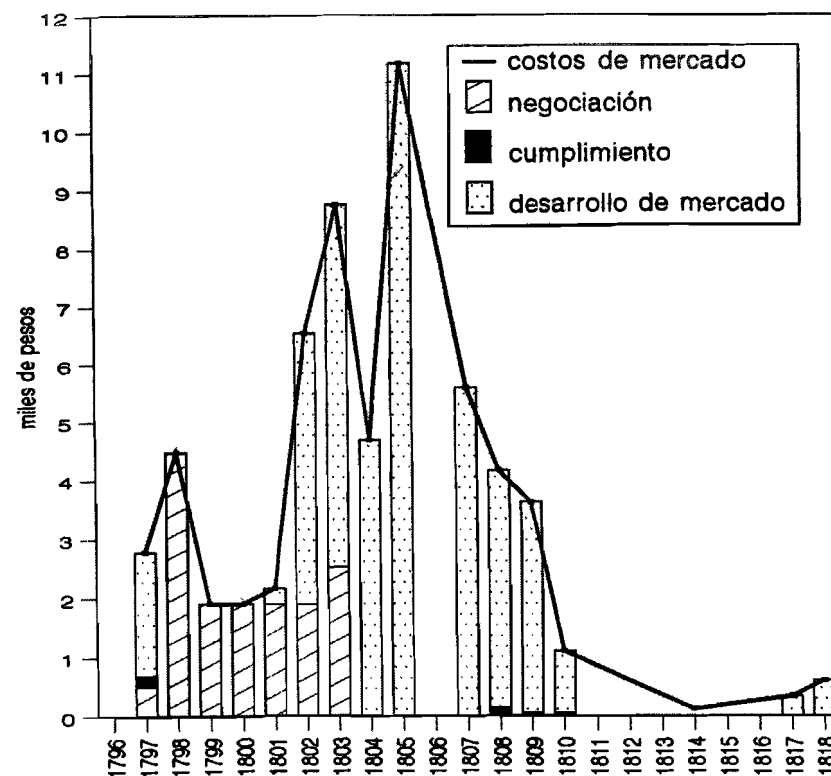
Lo anterior se percibe más claramente si establecemos una escala cíclica entre ambos costos, advirtiéndose una asociación de ambos hasta el año de 1805, cuando se manifiesta claramente un desajuste expresado en un declive acusado de los costos de mercado y una trayectoria oscilante de los costos de gestión. Una lectura provisional nos indica que la separación de comportamientos cíclicos denota la distorsión de los objetivos institucionales de asumir costos de gestión asociados a los de desarrollo de mercado, vale decir, de fomento al comercio. Entonces, a medida que el Consulado disminuye sus costos de mercado éstos se incrementan a los particulares, lo cual supone una regresión en la política de fomento al comercio.

Gráfica 4: Evolución de los costos de gestión del Consulado de Guadalajara, 1796-1818



Fuente: AGI Guad. 529-531.

Gráfica 5: Evolución de los costos de mercado del Consulado de Guadalajara, 1796-1818

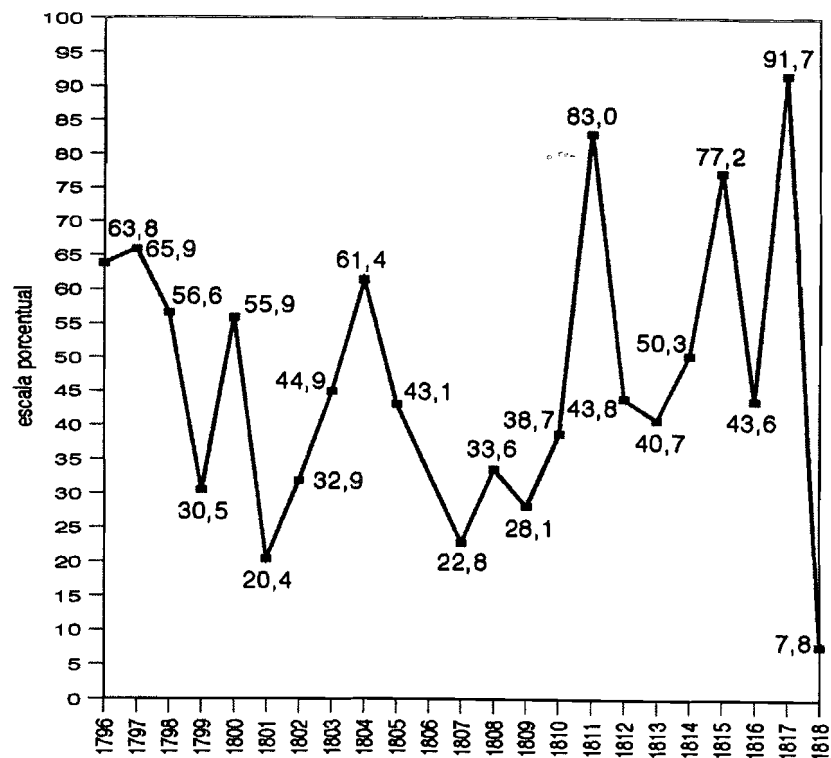


Fuente: AGI Guad. 529-531.

Con mayor detalle, la evolución de costos de gestión nos muestra con claridad el enorme peso de los administrativos en el total, la fluctuación regular de los costos de representación hasta 1808, y su ulterior declive. En suma, a partir de la insurgencia el Consulado tuvo que hacer frente a crecientes costos de administración y abandonar las otras funciones de organización y representación, tan sustantivas a su proyecto institucional (ver gráfica 4).

Por su parte, los costos de mercado muestran con claridad la preeminencia de los costos de su desarrollo sobre los de cumplimiento –prácticamente estables– y los de negociación – presentes en un corto

Gráfica 6: Costos de gestión como porcentaje del gasto del Consulado de Guadalajara, 1796-1818

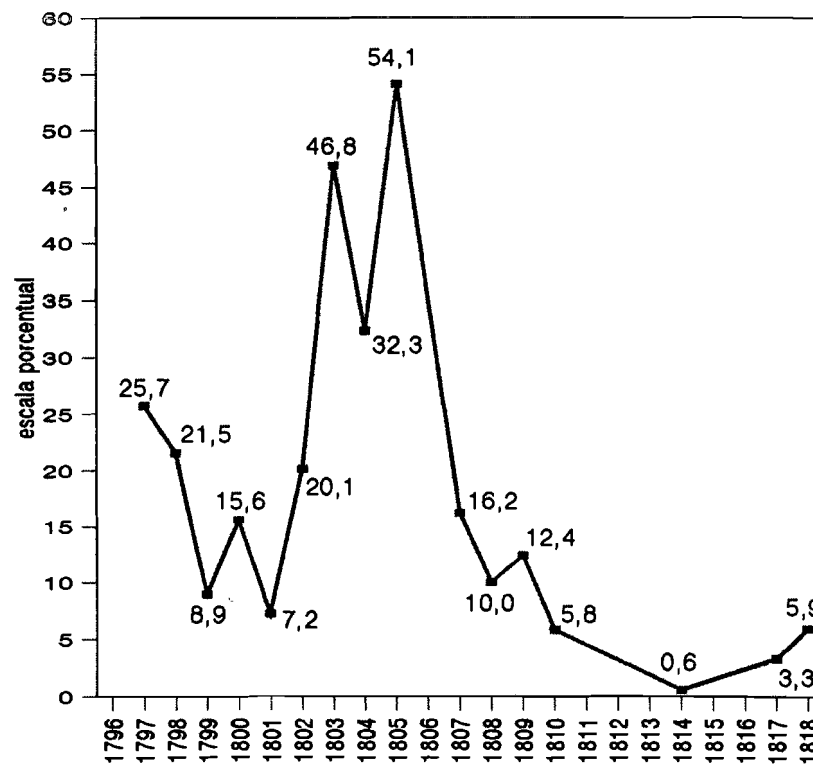


Fuente: AGI Guad. 529-531.

periodo. Los costos de mercado, sin embargo, fueron los más reveladores de la función decisiva del Consulado de Guadalajara: asumir los costos de desarrollo de la infraestructura comercial y transferir los beneficios de la fiscalización a los costos del mercado (ver gráfica 5).

Ahora bien, una expresión más elocuente del impacto de los costos de gestión y mercado nos los señala la proporción de estos en los gastos de la institución: un promedio de 60% en los de gestión, con acusadas oscilaciones cíclicas, y un más cadencioso movimiento de los costos de mercado que llegó a representar excepcionalmente un poco más del 50%, pero que se mantuvo abajo del 20% en promedio para el periodo, señalan las tendencias ya registradas anteriormente (ver gráficas 6 y 7).

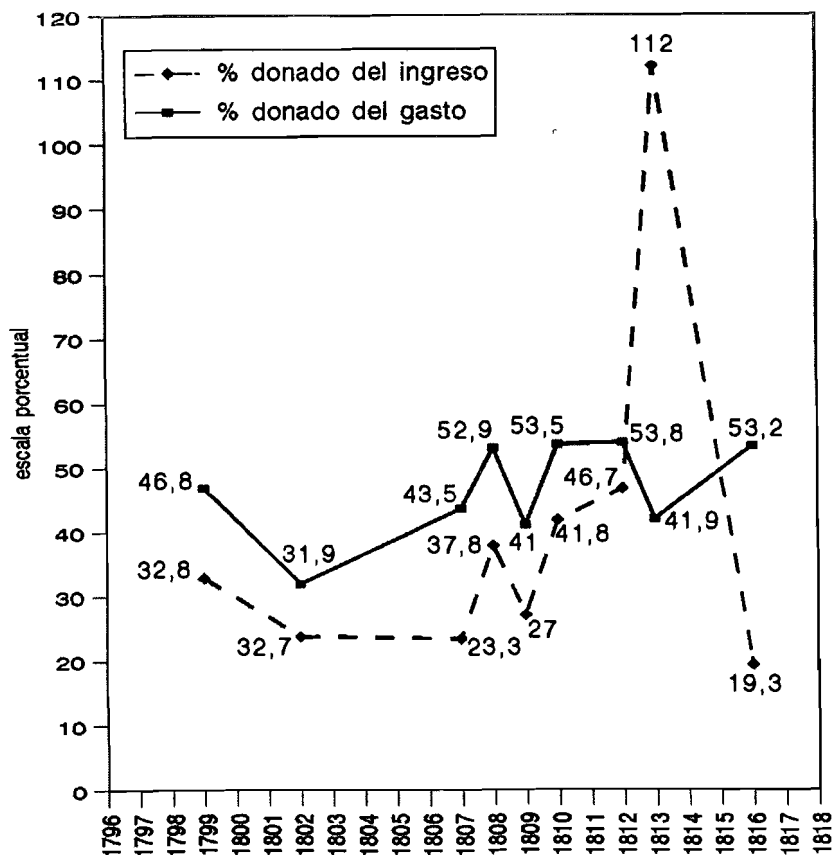
Gráfica 7: Costos de mercado como porcentaje del gasto del Consulado de Guadalajara, 1797-1818



Fuente: AGI Guad. 529-531.

El registro anterior nos muestra que, entre otros factores, el desempeño del Consulado se vio alterado en un periodo relativamente breve –una década después de su fundación– por dificultades financieras que lo apartaron de sus objetivos iniciales: representar, gestionar y asumir los costos de desarrollo del mercado. La explicación descansa, en gran medida, en factores exógenos a la administración del propio Consulado. Esto es, al peso de los compromisos institucionales traducidos en obligaciones pecuniarias para con la Corona, el orden interior y las estructuras de poder que, como todo proceso real, interfirieron sus propósitos y funciones institucionales.

Gráfica 8: Porcentaje de donativos a la Corona del ingreso y gasto del Consulado de Guadalajara, 1796-1818



Fuente: AGI Guad. 529-531.

En efecto, el impacto que tuvieron las exigencias de préstamos y donativos para las urgencias del Estado en la capacidad financiera del Consulado fueron decisivas para la modificación de sus funciones sustantivas, con el progresivo abandono de sus obligaciones institucionales y la disminución de los gastos institucionales de mercado que se tradujeron, consecuentemente, en un incremento de los costos privados de negociación, cumplimiento y mercado.

El peso que representaron las exacciones extraordinarias para apoyar las guerras navales metropolitanas, en 1799 y 1802, sumaron entre un tercio y casi la mitad del gasto consular, para después convertirse en una sangría regular a partir de 1807 y durante más de una década, cuando representaron en promedio la mitad de los gastos institucionales. Otro tanto puede advertirse si se comparan las obligaciones financieras con el rey, por los motivos ya señalados, con los ingresos regulares del Consulado, mostrándose una tendencia al alza iniciada en 1807 y que llegaría hasta rebasar los ingresos líquidos anuales en 1813 (ver gráfica 8).

Como se advertirá, la comparación del desempeño de los costos de gestión y mercado nos muestran, con cierta claridad, los alcances y limitaciones que tuvieron instituciones como el Consulado de comercio en el último crecimiento económico novohispano. La inconsistencia entre el modelo de cambio institucional y el modelo de crecimiento económico muestra, quizá con estas evidencias, la pertinencia de estudiar con mayor detalle aquellas instituciones que representaron intereses empresariales colectivos, que promovieron cambios en el modelo de crecimiento y que sin embargo sucumbieron ante otros actores y procesos institucionales de mayor alcance.

Así, también, es indispensable no dejar de lado, en la caracterización histórica de las instituciones económicas, el efecto restrictivo de las estructuras de poder y la naturaleza del mismo en economías de Antiguo Régimen. Con todo, para tratar de explicarnos mejor el comportamiento de las élites coloniales, quizá sea tan relevante estudiar las instituciones colectivas de empresarios como las fortunas, los enlaces matrimoniales, el ascenso burocrático o el ennoblecimiento de los hombres de negocios en el pasado.

Finalmente, la posibilidad de un cambio económico —y sus sucesivos fracasos— fueron creando un entorno institucional en el que las élites fueron definiendo sus intereses, avanzando en sus proyectos y retrocediendo en sus aspiraciones. El comportamiento empresarial en las nuevas repúblicas debe ser explicado en los éxitos y fracasos del periodo colonial tardío, lo mismo a nivel de grupos de interés que a través de sus instituciones. De ahí la importancia del enfoque y, creemos, la oportunidad del ejercicio.

Conclusiones preliminares

El estudio de los empresarios coloniales, a través de sus organizaciones, plantea un nuevo horizonte de interpretación sobre la acción colectiva de estos grupos, y su relación con el cambio institucional promovido por los borbones en el ocaso de su dominio. La apreciación del enfoque *neoinstitucionalista*, nos parece, representa una herramienta útil para examinar la gestión y representación de estas instituciones y su desempeño económico. La pertinencia del enfoque, con la necesaria investigación empírica, quizá nos permita completar la visión patrimonialista y notabilizar que tenemos de sus organizaciones, añadir algunos problemas a la explicación del comportamiento de la élites representadas y sugerir nuevas formas de tratar su acción colectiva.

En el caso de los consulados de comercio provinciales, como el de Guadalajara, la relevancia de su estudio se complementa con el análisis del crecimiento económico regional y el papel que estos empresarios jugaron en la definición de los costos de transacción de la economía de la época. Si bien el comportamiento corporativo refleja una concepción de Antiguo Régimen, las modalidades de gestión, negociación y desarrollo del mercado muestran a los comerciantes como agentes dinámicos del cambio institucional.

De la gestión de sus intereses a la conformación de una matriz de estímulos institucionales al mercado, la conducta de los comerciantes adelantó una visión más moderna de la gestión institucional. Sin embargo, los límites impuestos a este desempeño, que podríamos señalar como eficiente, vinieron dados por el entorno institucional más amplio, esto es, las redes del poder colonial y los factores exógenos al crecimiento económico de la época: guerras, bloqueos marítimos, exacciones extraordinarias, mala distribución de los beneficios del cambio, entre otros. Sin embargo, la gestión de los comerciantes a través de organizaciones de este tipo marcan ya, para ese momento, un cambio decisivo en el mercado y la acción de los agentes económicos en el pasado. Esta exploración es un acercamiento al tema.

Bibliografía

- Bernal, Antonio Miguel (1987): "Libre comercio 1778: un primer ensayo de modelo general". En: Fontana/Bernal (1987: 17-28).
- Blanco, Mónica/Romero Sotelo, María Eugenia (1996): "Los límites institucionales del crecimiento económico. Avances y retrocesos de la política económica borbónica en el siglo XVIII novohispano". En: Pujol/Fatjó/Escandell (1996: 39-66).
- Brading, David (1975): *Mineros y comerciantes en el México borbónico, 1763-1810*. México.
- Campillo y Cosío, Joseph (1789): *Nuevo sistema de gobierno económico para la América [...]*, edición facsímil de Rosa Cusminsky, 1992. México.
- Céspedes del Castillo, Guillermo (1945): *La avería en el comercio de Indias*. Sevilla.
- Coatsworth, John (1990a): *Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX*. México.
- (1990b): "Los límites del absolutismo colonial: Estado y economía en el siglo XVIII". En: Coatsworth (1990a: 37-56).
- Fischer, John (1996): "Estructuras comerciales en el mundo Hispánico y el reformismo borbónico". En: Guimerá (1996: 109-122).
- Florescano, Enrique/Gil, Isabel (1977): "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808". En: Moreno Toscano (1977: 186-301).
- Fontana, Josep/Bernal, Antonio Miguel (eds.) (1987): *El "comercio libre" entre España y América (1765-1824)*. Barcelona.
- Gálvez, María Ángeles (1996): *La conciencia regional en Guadalajara y el gobierno de los intendentes (1786-1800)*. Guadalajara.
- Gálvez, María Ángeles/Ibarra, Antonio (1997): "Comercio local y circulación regional de importaciones: la feria de San Juan de los Lagos en la Nueva España". En: *HM* 46,3: 581-616.
- Garner, Richard (1992): "Precios y salarios en México durante el siglo XVIII". En: Johnson/Tandeter (1992: 81-118).
- Grosso, Juan Carlos, et al. (eds.) (1995): *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica, siglos XVIII-XIX*. México.
- Guimerá, Agustín (ed.) (1996): *El reformismo borbónico. Una visión interdisciplinar*. Madrid.
- Hamnett, Brian (1992): "Absolutismo ilustrado y crisis multidimensional en el periodo colonial tardío, 1760-1808". En: Vázquez (1992: 67-108).

- Ibarra, Antonio (1993): "Circulación de mercancías en economías efímeras. La minería local y el comercio colonial: el real de San José de Aranjuez, 1801-1803". En: *Estudios Jaliscienses* 11: 4-27. Guadalajara.
- (1994): "La organización regional del mercado interno novohispano: la economía de Guadalajara, 1770-1804". En: *Anuario del Instituto de Estudios Histórico-Sociales* 9: 127-162. Tandil, Argentina.
- (1995): "Mercado urbano y mercado regional en Guadalajara, 1790-1811: tendencias cuantitativas de la renta de alcabalás". En: *Grosso* (1995: 100-135).
- (1996): "Plata, importaciones y mercado colonial. Circulación interior de importaciones de Guadalajara al septentrión novohispano, 1798-1818". En: *Siglo XIX. Cuadernos de Historia* 16: 7-37. Monterrey, N. León.
- Jáuregui, Luis (1997): "Una aproximación a los costos y beneficios del cambio institucional en el México borbónico, 1765-1795". En: *Investigación Económica* 57, 222: 145-160. México.
- Johnson, Lyman L./Tandeter, Enrique (eds.) (1992): *Economías coloniales. Precios y salarios en América Latina, siglo XVIII*. México/Buenos Aires.
- Kicza, John (1986): *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los borbones*. México.
- Klein, Herbert (1985): "La economía de la Nueva España, 1680-1809: un análisis a partir de las cajas reales". En: *HM* 34,4: 561-609.
- (1994): *Las finanzas americanas del imperio español, 1680-1809*. México.
- Lynch, John (1996): "El reformismo borbónico e Hispanoamérica". En: Guimerá (1996: 37-59).
- Marichal, Carlos (1992): "La bancarrota del virreinato: finanzas, guerra y política en la Nueva España, 1770-1808". En: Vázquez (1992: 153-186).
- Moreno Toscano, Alejandra, et al. (1977): *Historia general de México*, vol. 2. 2ª ed., México.
- Miño, Manuel (1992): "Estructura económica y crecimiento: la historiografía económica colonial mexicana". En: *HM* 42,2: 221-260.
- North, Douglass C. (1981): *Estructura y cambio en la Historia Económica*. Madrid.
- (1994): *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México.
- Pérez Herrero, Pedro (1987): "El Reglamento para el comercio libre de 1778 y la Nueva España: los cambios en los mecanismos de control económico utilizados por los comerciantes del Consulado de México". En: Fontana/Bernal (1987: 291-300).
- (1991): "Los beneficiarios del reformismo borbónico: metrópoli versus élites novohispanas". En: *HM* 41,2: 207-264.

- (1992): "El México borbónico: ¿un éxito fracasado?". En: Vázquez (1992: 109-152).
- (1996): "Reformismo borbónico y crecimiento económico en la Nueva España". En: Guimerá (1996: 75-107).
- Pujol, Josep/Fatjó, Pedro/Escandell, Neus (eds.) (1996): *Cambio institucional e historia económica. VIII Simposio de Historia Económica*. Bellaterra.
- Ramírez Flores, José (1976): *El Real Consulado de Guadalajara, notas históricas*. México.
- Smith, Robert (1978): *Historia de los Consulados de Mar (1250-1700)*. Barcelona.
- Van Young, Eric (1992a): *La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821*. México.
- (1992b): "Los ricos se vuelven más ricos y los pobres más pobres: salarios reales y estándares populares de vida a fines de la colonia en México". En: Van Young (1992a: 51-123).
- (1992c): "Hinterland y mercado urbano: el caso de Guadalajara y su región". En: Van Young (1992a: 199-245).
- (1992d): "Haciendo historia regional. Consideraciones metodológicas y teóricas". En: Van Young (1992a: 429-451).
- Vázquez, Josefina (coord.) (1992): *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*. México.
- Villaseñor Bordes, Rubén (1970): *El mercantil Consulado de Guadalajara*. Guadalajara/México.